

18

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0004895

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de septiembre 1998, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.** por la de **"DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A."**, aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto;

QUE el señor Ing. Com. Raúl Bejarano Icaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Celso Jijón Márquez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 98-522-DIC-I de 12 de octubre de 1998;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-98-5087, de octubre 15 de 1998, para la aprobación solicitada;

EN el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 de octubre 1 de 1997; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.**, por la de **"DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A."**; b) el aumento del capital autorizado a **SEIS MIL MILLONES DE SUCRES**, c) el aumento de capital suscrito por **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en **OCHOCIENTAS MIL** nuevas acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

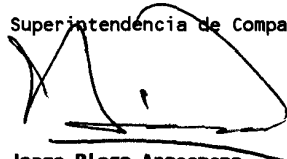
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de enero de 1994, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, aumenta su capital y reforma su estatuto.

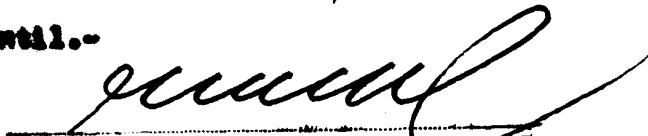
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

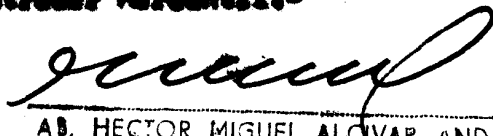
NRdeV/VAP
CMdeL
Exp. No. 70246

CERTIFICACION: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a Faja 26.961, número 22.887 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.378 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a folios 11.339 y 35.338 del Registro Mercantil de 1.994; y, 32.243 - de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil